



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

ANM.

10/04

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA SEIS DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL CUATRO.**

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE

D. Luis Miguel Palma Luque. PSOE

D. Francisco Olalla Martín. PSOE

D. Manuel Guerra Torres PSOE

D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE

D^a Rocío Ariza Romero. PSOE

D. Miguel Rico Rivas. IULVCA

D. Rafael Broncano Pérez IULVCA

D. José Luis Pérez Moreno. IULVCA.

D^a. Antonia Claros Atencia. IULVCA.

D^a Nieves Jiménez Mira. PP

D. Manuel Martín Godoy. PP

D. Francisco A. Castro Azuaga. PA

D. José Cortes Bueno. PA

D. Manuel Palomas Jurado. PIU

D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a seis de Mayo del año dos mil cuatro, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que



forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las nueve y treinta horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. (1 y 15-04-2004)

En primer lugar se da cuenta del acta de la sesión de 1 de Abril del presente, la cual es aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta del acta de la sesión de 15 de Abril del presente, solicitándose por el Portavoz de IULVCA Sr. Rico se rectifique en su intervención de la página 4, cuando hace referencia a no existir urgencia para aprobar el Convenio del Campo de Fútbol, haciendo constar que el Convenio se había recibido con fecha 1 de Abril. Tras esto el acta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS PGOU. NORMATIVA GENERAL DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACION.

Interviene la Concejala de Ordenación del Territorio D^a M^a Estrella Tomé realizando una breve explicación de la tramitación del expediente y del retraso producido, ya que fue iniciado por acuerdo Plenario de 31 de mayo del 2001, por haber sido informado varias veces de modo desfavorable por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo y tener que realizarse diversas modificaciones del mismo.

El Concejál D. José Luis Pérez Moreno manifiesta que el voto de su Grupo será a favor, si bien solicita que cuando se haga el texto refundido de la normativa se le facilite un ejemplar.



En consecuencia, aprobado el expediente de modificación de elementos del PGOU de Torrox, relativo a la normativa general de edificación y urbanización con carácter provisional.

Sometido que ha sido a información pública sin que se haya producido alegación alguna.

Visto el informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, adoptado en sesión de fecha 18-03-04.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta exigido por el artículo 47.1.II) de la Ley de Bases de Régimen Local, aprobar:

- Con carácter definitivo el expediente y Proyecto de modificación de elementos del PGOU de Torrox, Normativa General de Edificación y Urbanización.
- Ordenar la publicación del texto íntegro del acuerdo en el BOP junto con la normativa objeto de modificación.
- Remitir copia del expediente y Proyecto debidamente diligenciado a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

**PUNTO TERCERO.- SUSPENSIÓN CONTINUACIÓN
TRAMITACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN ELEMENTOS DEL PLAN
PARCIAL DE ORDENACIÓN, SECTOR URP-1 DEL PGOU DE TORROX.-**

Por la Concejala de Ordenación del Territorio D^a M^a Estrella Tomé se da cuenta, en relación con expediente de modificación de elementos del Plan Parcial de Ordenación del Sector URP-1, tramitado a instancia de la Higuera del Caminero S.L., de la solicitud presentada por dicha entidad instando se suspenda la tramitación del mencionado expediente.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD
SUBVENCION PARA GASTOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL
PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL "CIUDAD 21".-**



En este punto el Concejal D. Luis Miguel Palma da cuenta del Proyecto redactado de Plan de Acción, Plan de Comunicación y Plan de Seguimiento para la Agenda 21 de Torrox, dentro del programa "Ciudad 21" y con objeto de continuar con las tres fases que aún quedan después de las fases de diagnóstico ambiental y Participación Ciudadana, al objeto de solicitar una ayuda a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por importe de 100.839 €, con el compromiso de aportación municipal de 24.761 €, que financiarán la totalidad del Presupuesto, cuyo montante es de 125.600 €.

A continuación interviene el Concejal D. Rafael Broncano para decir que no entiende como se puede pasar a una siguiente fase, cuando no se ha concluido la primera, además de haberse gastado solo 18.000 € de los 24.000 € inicialmente previstos y desconocer quien ha hecho el diagnóstico y quien va a hacer la fase de Participación Ciudadana y líneas a seguir, ya que en esta fase hay unos aspectos externos de participación de los que son vitales las Asociaciones de Mujeres y Amas de Casa, que son quienes van a vivir más directamente el asunto, y los Sindicatos, además de que en la propia página 11 del Proyecto recoge que la selección de los indicadores se basará en diferentes conceptos, de entre ellos las recomendaciones y resultado del diagnóstico medioambiental que, como ya ha dicho, aún no está realizado. De otro modo señala el Sr. Concejal que en la Comisión de Seguimiento falta la representación Política del Ayuntamiento.

El Concejal D. Manuel Guerra replica que los 18.000 € gastados corresponden a una subvención que se recibió para el diagnóstico medioambiental y que el Grupo del Concejal Sr. Broncano tiene que conocer, pues pasó y se adjudicó en Mesa de Contratación.

El Concejal D. Rafael Broncano vuelve a intervenir para solicitar que facilite ese Proyecto y la empresa que lo ha elaborado, contestándole D. Manuel Guerra que el Proyecto está aún en elaboración.

A continuación interviene el Sr. Alcalde y manifiesta compartir el tema de dar la mayor participación posible y la creación de la Comisión, pues la Comisión Técnica es la verdaderamente importante, aunque aclara que la subvención a que se ha aludido de 18.000 € ha sido otorgada y se ha tramitado el oportuno expediente para contratación de los trabajos de Diagnóstico, cuyas ofertas han sido dictaminadas en Mesa de Contratación y el Grupo del Sr.



Broncano tiene representantes en dicha Mesa por lo que debería de conocer el tema.

El Concejál D. Luis Miguel Palma insiste en que el diagnóstico aún no está acabado y por esto no se puede facilitar, estando prevista como fecha límite para su finalización el presente verano y explica que la convocatoria de las subvenciones está dando cobertura a Proyectos concretos para llevarlos a cabo cuando el diagnóstico esté acabado, en virtud de negociaciones con el Director Jefe de la Unidad Ambiental de la Junta de Andalucía, de modo que los Municipios puedan continuar con el Programa de Ciudad 21 y pedir subvenciones para las tres fases que quedan, aunque se realicen otras convocatorias específicas, destacando además que si se concede la subvención el municipio de Torrox tendría todo el proceso terminado. Finalmente reconoce que en el tema de la participación pueden existir algunas lagunas, pero en su fase se podrán concretar mejor.

A continuación vuelve a intervenir D. Rafael Broncano para exponer que, salvo que esté confundido, a la Mesa de Contratación fue el Estudio de Impacto Medioambiental y él solo pide el estudio y cual es la empresa que lo ha realizado, estimando que en la Comisión de Seguimiento debe de estar algún representante del Pleno Municipal, junto con los Técnicos que lo integran.

Finalmente sometido el asunto a votación y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y existencia de consignación para la aportación del Ayuntamiento, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar el Proyecto de Plan de Acción, Plan de Comunicación y Plan de Seguimiento para la Agenda 21 de Torrox.
- Solicitar a la Consejería de Medioambiente una subvención por importe de 100.839 € a los indicados fines, con el compromiso de aportar los 24.761 € restantes que completan el Presupuesto total de 125.600 €.
- Facultar al Sr. Alcalde tan amplio como en derecho proceda para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean necesarios en orden al desarrollo y mejor ejecución del presente acuerdo.



PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD SUBVENCION PARA ADECUACION Y MEJORA DE ZONAS VERDES Y MEDIO AMBIENTE URBANO.

En este punto interviene la Concejala de Desarrollo Local D^a Purificación Guerra para realizar una explicación del Proyecto para solicitar una subvención para adecuación y mejora de zonas verdes y medioambientales, que tiene una triple financiación de la Junta de Andalucía, del INEM y de la aportación Municipal, en una zona de actuación que abarca 3.000 m².

El Portavoz del PIU Sr. Palomas pregunta por el informe de Intervención y pide además que la Sra. Interventora asista a los Plenos, contestándole el Sr. Alcalde sobre la no asistencia por haberse dado de baja en el día de ayer.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico pide se le aclaren las distintas aportaciones, y realizado esto, a la vista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y acreditada la existencia de consignación Presupuestaria para la aportación Municipal, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar la memoria presupuesto de adecuación y mejora de zonas verdes y medio ambientales, cuyo presupuesto asciende a 44.534,84 €.
- Solicitar al amparo del Decreto 141/2002 de 7 de Mayo y Orden de 4 de Julio del 2002, modificada por Orden de 19 de Noviembre del mismo año una ayuda por importe de 41.587 €, de los que la Junta de Andalucía financiará la cantidad de 11.791 € y el INEM 29.796 €.
- Comprometerse a aportar la cantidad de 2.947,84 € con cargo al Presupuesto Municipal.
- Facultar al Sr. Alcalde tan amplio como en derecho proceda para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean necesarios en orden al desarrollo y mejor ejecución del presente acuerdo.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA RECAUDACIÓN EJERCICIO 2003.-

La Concejala Delegada de Economía D^a Rocío Ariza, interviene en primer lugar y realiza una breve explicación del contenido de la cuenta de Recaudación del ejercicio 2003, rendida por el Patronato de Recaudación Provincial, destacando tanto los porcentajes de Recaudación, en voluntaria y en ejecutiva



y los saldos, que deducidos los anticipos, premios de cobranza y amortización de deuda, ofrecen un resultado positivo a favor del Ayuntamiento de 66.607, 73 € a favor del Ayuntamiento, de los que solo queda por ingresar unos 3.000 €.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas interviene para felicitar al Patronato por el alto porcentaje de Recaudación en voluntaria.

A continuación interviene el Portavoz del PA Sr. Castro para, desde una reflexión política y más allá de los datos de Recaudación que son importantes, destacar la tendencia a tener superávit después de muchos años, en lo que, a su juicio, también ha intervenido la posición de control del Equipo de Gobierno, línea en la que estima se debe de continuar y que también dará paso a una mejor negociación sobre anticipos.

Vuelve a intervenir el Portavoz del PIU Sr. Palomas para aclarar que el Sr. Portavoz del PA no debe tomar el pelo a nadie, ya que el incremento en la Recaudación está originado por el incremento de todos los Padrones, especialmente del relativo al IBI y manifiesta que el Equipo de Gobierno recibe el dinero en camiones pero lo saca en barcos, indicando además que es el momento adecuado para disminuir deuda municipal.

Seguidamente interviene el Portavoz de IULVCA Sr. Rico y manifiesta que los porcentajes de recaudación son similares a los de los ejercicios del 2002 y 2003, pues el incremento al que se ha aludido no se debe sino a los incrementos de las unidades de IBI, Padrón de Vehículos, etc. sin perjuicio de reconocer la labor del Patronato de Recaudación, pero a su juicio lo que hay que abordar es el capítulo del remanente negativo existente y la depuración del papel que queda en manos del Patronato sin cobrar y que asciende a más de dos millones de Euros, que debe de ser depurado para dar de baja a lo que no se pueda cobrar y acometer seriamente el papel que sí se pueda.

El Portavoz del PIU Sr. Castro replica que solo ha querido, en su intervención anterior, hacer una reflexión, por lo que no entiende las reacciones que se producen y matiza que la subida del IBI no se produce en el año 2003, sino que viene de ejercicios anteriores desde que se aprobó la actualización de los valores, así como el hecho de que lo ideal no es tener un saldo positivo en la cuenta, sino que sea cero, aunque esto sea difícil. Resalta además que a 31 de Diciembre se ha saldado deudas por más de cincuenta millones de pesetas, no siendo tampoco el momento de hablar de remanentes ni



equilibrios presupuestarios, ya que ahora solo estamos ante la Cuenta de Recaudación.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas aclara que su referencia al incremento del IBI como motivo del incremento de la Recaudación las ha hecho solo para contrarrestar la imputación de la mayor recaudación únicamente a la gestión, e indica además que la importancia de los ingresos debe dar lugar a un nuevo Convenio que, por ejemplo, permita que el cien por cien de los recargos en vía ejecutiva no vayan a parar íntegros al Patronato, sino que solo sea un 50 % y el otro se ingrese en las arcas municipales.

En este punto vuelve a intervenir la Concejala de Hacienda D^a Rocío Ariza y aclara que la ejecutiva no es siempre la misma, puesto que continuamente se está renovando, por lo que hay que examinar es el porcentaje, que ha pasado del 22 al 32 %, siendo el óptimo el de un 25 % y en voluntaria se está llegando a un 90 %, lo que es difícil de mejorar.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico matiza que aunque sostiene que los porcentajes son similares a ejercicios anteriores, sobre lo que ha hecho especial hincapié es en la cuantía del pendiente, que es importante y varía muy poco, redundando en la necesidad de realizar un mayor esfuerzo y centrar la atención en depurar la deuda pendiente, por cuanto lleva a engaño en la confección de los Presupuestos, debiendo verse también las Cuentas Generales.

La Concejala Delegada D^a Rocío Ariza insiste en que el pendiente cambia todos los años y lo que se debe realmente ver son los porcentajes de cobro.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde y manifiesta que los números o resultados de la Cuenta son propios de un Municipio que está en propio crecimiento, pero el objetivo que se va consiguiendo es la búsqueda de equilibrar la situación con el Patronato, atemperado por la necesidad de afrontar importantes deudas, sin olvidar que a la hora de confección de los Presupuestos el Capítulo I es el que exige la mayor parte de los ingresos, concretando que con los ingresos del Fondo y del Patronato de Recaudación es con lo que se está asumiendo este Capítulo, con el esfuerzo además de atender la carga financiera para que sea la menor posible. Destaca el Sr. Alcalde que lo que posiblemente haya que mejorar sea la inspección, aunque le consta que el Patronato de Recaudación está realizando una importante labor al respecto y también destaca la flexibilidad del Patronato a la hora de negociar el Convenio,



para lo que basta una sola reunión en la que fácilmente se llega al acuerdo deseado.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa e Informes de Intervención y Tesorería, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la Cuenta de la Gestión Recaudatoria del ejercicio 2003, rendida por el Patronato de Recaudación Provincial.

PUNTO SEPTIMO.- PROPOSICIÓN PARA ASIGNACIÓN REGIMEN DEDICACIÓN EXCLUSIVA SR. CONCEJAL D. LUIS MIGUEL PALMA LUQUE.-

En este punto por el Sr. Alcalde se explica en primer lugar la resolución que ha dictado al objeto de reestructurar las distintas delegaciones genéricas y específicas como consecuencia de la renuncia de D. Manuel Espejo y la incorporación del nuevo Concejal del Grupo Socialista D. Luis Miguel Palma.

Tras esto se da cuenta de la propuesta para asignar a este último Concejal en el régimen de dedicación exclusiva total en el ejercicio de su cargo, conforme a lo aprobado por el Pleno Municipal y con las retribuciones que tal Órgano asignó para este régimen contenidas en la Base XV del Presupuesto.

Visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 9 votos a favor, de los Grupos PSOE y PA y 8 abstenciones de los Grupo IULVCA, PP y PIU asignar el régimen de dedicación total en el ejercicio del cargo de Concejal a favor de D. Luis Miguel Palma Luque con las retribuciones y demás derechos inherentes que este Pleno tiene aprobado conforme a la Base XV del Presupuesto.

PUNTO OCTAVO- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

No hubo.

PUNTO NOVENO- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.



B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

En este punto se da cuenta de lo siguiente:

- Del Acta 1/2004 de la sesión celebrada por el Pleno del Patronato de Recaudación Provincial el día 16 de Marzo del presente.
- Del Real Decreto 439/2004, de 12 de Marzo, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la televisión digital local.

De lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En este punto se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía de la número 327 a la 368 del presente año.

De lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar interviene el Concejal D. Rafael Broncano para pedir que se habilite la fuente de la Almedina pues últimamente no echa agua, por un lado, y por otro, ante las últimas lluvias la situación del muro cada vez más deteriorado y el corte de acceso hacia la Trocha, preguntar que se está haciendo al respecto para dar solución a estos problemas.

El Sr. Alcalde le contesta en el sentido de que ordenará lo preciso para volver a poner en funcionamiento la fuente de la Almedina, y respecto a la segunda cuestión planteada, explica la reunión mantenida con el Jefe de Unidad de Carreteras que se ha comprometido a la ejecución inmediata de las obras para reparar los daños de la MA-101 producidos como consecuencia de las pasadas lluvias, aunque no con la inmediatez que se pretende por cuanto estos hechos se han producido en multitud de Municipios de la Provincia, aunque en todo caso la situación está perfectamente señalizada para el tráfico y el firme, según los Técnicos, es consistente.

Seguidamente interviene el Concejal D. Manuel Palomas para realizar los siguientes ruegos o preguntas:



- Que se subsane la no incorporación de la relación de Cuentas y Facturas que normalmente se acompañan a las actas de la Junta de Gobierno Local.

- Pide que se intervenga y se de solución de una vez a las bandas colocadas en la MA-101, en su inicio de Conejito, pues su altura es ilegal y hace referencia al informe elaborado por la Jefatura de la Policía Local donde se pone de manifiesto todos los problemas existentes, convirtiendo a la zona en un punto peligroso para el tráfico, sin que además el cruce de personas sea abundante, que se acentuarán con la llegada del verano con formación de importantes colas de retención, señalando que la solución más conveniente podría ser la instalación de un semáforo de pulsación prioritaria para peatones.

- Solicita se le facilite la Resolución de la Alcaldía que parece se ha dictado, relativa a nombramiento de nuevo personal de confianza.

- Si se han abonado las certificaciones de la obra de Torrox-Park y se está cumpliendo por Centro Internacional la aportación de la parte que le corresponde.

- Se ponga a disposición de los Grupos el Proyecto de la Obra del nuevo Edificio de la Policía Municipal.

- Si se ha firmado el Convenio del césped artificial.

- Finalmente agradece que se haya procedido a la limpieza de los alrededores de la discoteca Trébol, a la vista de las denuncias que existían por acumulación de desperdicios y basura.

El Sr. Alcalde interviene a continuación y contesta lo siguiente:

- El Convenio del césped artificial aún no ha sido firmado.

- No existe inconveniente alguno en que se facilite a los Grupos el Proyecto del nuevo edificio de la Policía.

- Las certificaciones de las obras del Puente de Torrox-Park se están aprobando y remitiendo a la Promotora de la Urbanización para que abone la parte comprometida.

- Respecto al acompañamiento de copias de las relaciones de Cuentas y Facturas, que aprueba la Junta de Gobierno Local, no pretende tomar el pelo a nadie, pues indica que no interviene al respecto en estas cuestiones.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

- Sobre el Decreto de nombramiento de Personal de Confianza tiene fecha de ayer mismo y será debidamente incorporado al Libro de Resoluciones y dará cuenta al Pleno Municipal.

- Por último, respecto al problema planteado en la MA-101 con las bandas reductoras se ha dado orden de sustituirlas por otras más adecuadas, sin perjuicio de estudiar la posibilidad de la instalación de semáforo.

Tras esto interviene el Concejal D. Alfonso Márquez y pide que, como entiende que es obligación del Sr. Alcalde hacer que se cumplan los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal, los haga cumplir, recordando, entre otros, alguna moción aprobada sobre cableado. Pregunta además si se está dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal el 1 de Abril pasado sobre una propuesta del Grupo PA referente al Suelo no Urbanizable.

El Sr. Alcalde le contesta respecto a la última pregunta, que lógicamente se da cumplimiento en los oportunos procedimientos afectados y, en relación con la moción sobre cableado y señalización, indica no haberse podido hacer nada, pues esta actuación está limitada por la necesidad de aprobación del Presupuesto o la existencia de convocatorias de subvenciones a tal finalidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 11'30 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE